

Trabas en el cambio de cotización de los mutualistas para mejorar su pensión

SEGURIDAD SOCIAL/ La eliminación de la posibilidad de cotizar a los **colegios profesionales** a partir de 2027 supone el principal obstáculo para la aprobación de la pasarela al RETA que negocian los grupos.

Gonzalo D. Velarde. Madrid
La pasarela al Régimen de Autónomos (RETA) para los mutualistas, como coloquialmente se denomina el canal que permitirá a los autónomos que cotizan a su colegio profesional –mayoritariamente abogados– pasarse al sistema de la Seguridad Social, continúa tomando forma en la Comisión del Congreso en la que los grupos parlamentarios están negociando las bases a partir de la propuesta de ley que a finales del pasado año presentó el PSOE. Tras haber sido tomada en consideración por el Pleno en mayo, la pasada semana superó el debate de enmiendas a la totalidad –solo presentada por Vox–.

Ahora, en su cuarta prórroga, los grupos siguen trabajando en enmiendas parciales para ajustar el planteamiento inicial que el grupo socialista presentó sobre el esquema pretendido por parte del departamento de la ministra Elma Saiz, que se comprometió hace algo más de un año a dar una solución a la demanda de los profesionales que cuentan con un horizonte de prestaciones de rentas de jubilación exiguas. Eso sí, una cuantías, cabe recordar, que emanan del sistema de capitalización que permite a estos trabajadores cotizar al colegio profesional por el 80% de la base mínima del RETA, es decir, incluso por debajo de la aportación más baja que exige el sistema público para los empleados por cuenta propia.

Claves de la medida

La medida que ahora se debate en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social se remonta a la demanda de los profesionales que una vez rescatados los fondos aportados a este sistema de capitalización –junto con las rentabilidades generadas durante los años de actividad– se encontraron con rentas exiguas, sensiblemente por debajo de la prestación mínima por jubilación que ofrece la Seguridad Social –cerca de 800 euros al mes–. Subrayando que son cuantías, percibidas en modalidad de renta vitalicia, que dependen del nivel de la aportación realizada al colegio profesional. Lo que plantea el Ministerio de Seguridad Social, que se



La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz.

Se exigirá que en un plazo de tres años los mutualistas aporten el 100% de la base mínima

Junts se muestra contrario a la obligación de cotizar al sistema público a partir de 2027

profesional para los mutualistas alternativos hasta el 100% de la base mínima del RETA en un plazo de tres años desde el momento de la aprobación de la reforma. Y la principal traba del plan: la desaparición del sistema alternativo con la obligatoriedad de que todos los autónomos coticen al RETA a partir de 2027, lo que afectaría particularmente a las siete mutualidades que tienen sistema de alternabilidad con un volumen considerable. Mutualidad, la entidad que da amparo bajo este sistema a los abogados, agrupa a la mayor parte de autónomos alternativos, unos 55.000 trabajadores por cuenta propia. Otras con relevancia son la de procuradores, arquitectos, ingenieros y médicos, principalmente. Estas entidades, que no se oponen en general a la posibilidad de que sus afiliados se pasen al sistema público si que defienden que se permita la posibilidad del sistema alternativo. Es decir, que no se prohíba en 2027.

Y es aquí donde ciertos grupos parlamentarios parecen dispuestos a recoger el guante y complicar la globalidad de la propuesta del Gobierno. Por ejemplo, durante el Pleno de toma en consideración, Junts ya avisó al Ejecutivo de que si bien se abren a negociar los determinantes de la denominada como pasarela al RETA, no ven con buenos ojos la obligatoriedad de cotizar al sistema público a partir de 2027. Algo que por otro lado sí defiende el resto de socios del Gobierno. “La solución, en nuestra opinión, debe ser compatible con un sistema de previsión alternativo fortalecido y que pueda seguir funcionando en armonía con el sistema público”, señalan desde Junts sobre este punto concreto.

Por lo que la llave de la medida la podría tener el PP, que no se ha pronunciado sobre este aspecto concreto. Lo que sí ha criticado es el procedimiento que el Gobierno ha escogido para tramitar esta reforma, “escondiéndose” tras una proposición de ley, en lugar de haber presentado un proyecto de ley “que cuente con los informes preceptivos” para elaborar la norma.

Mantenimiento de los fondos en las mutualidades

Otro aspecto que está en negociación pero sobre el que parece que existe un mayor consenso, y que incluso la Seguridad Social estaría dispuesto a conceder, es el mantenimiento de los fondos de los mutualistas que se acocjan a la denominada como pasarela al RETA. Esto es, que a pesar de que el trabajador por cuenta propia conmute su capital aportado al

colegio profesional como años cotizados al sistema público, los fondos como tal permanecerán depositados en la mutualidad hasta el momento del hecho causante. Es decir, hasta que el autónomo se jubile, momento en el que se transferiría el capital a la Seguridad Social. Lo que supone que estos capitales quedaría como una reserva de fondos en la mutualidad a favor de la Seguridad

Social. Cabe recordar que las mutualidades gestionan, en su conjunto y bajo todas las modalidades, cerca de 53.000 millones de euros. A debate está, por lo tanto, la pervivencia de un modelo de economía social que si bien ha pasado por décadas de cambios que han modificado las bases de estas entidades sin ánimo de lucro supone una vía alternativa al sistema público que adolece en

estos momentos de un fuerte tensionamiento financiero por la incapacidad de dar cobertura a las prestaciones de carácter contributivo solo con las cotizaciones sociales. Ello, a través de un modelo de capitalización y de previsión complementaria respaldado por las aportaciones que llevan a cabo los autónomos que eligen este modelo.

ha canalizado a través de la propuesta del PSOE, es dar una opción extraordinaria para que los autónomos en alternabilidad, es decir, que cotizan solo a la mutualidad, lo cual era obligatorio hasta 1996 –desde entonces también existe la posibilidad de aportar tanto al colegio profesional como al RETA, en la modalidad complementaria, o directamente al sistema público usando la mutualidad solo como un sistema de previsión complementaria para la jubilación–.

Y que este colectivo traspaese sus fondos acumulados en el sistema privado al público a cambio de años de cotización, de modo que finalizarán su vida profesional bajo los parámetros del RETA, lo que elevará indefectiblemente su cuota mensual en la mayoría de casos, teniendo acceso a la

La Seguridad Social permitirá canjear los fondos acumulados por años de cotización al RETA

pensión de jubilación del sistema público bajo el esquema de la Seguridad Social –que ofrece ciertos beneficios como la revalorización anual con el IPC o el derecho a percibir un complemento a mínimos que, por ejemplo, reciben un tercio de los autónomos jubilados del RETA–.

A debate está el coeficiente de conversión. Esto es, a cuantos años de cotización equivalen los fondos acumulados. La propuesta del PSOE plantea un coeficiente general del 0,77 sin que en ningún

caso pueda ser inferior al 0,67 ni superior al 0,87. Es decir, la Seguridad Social permitiría la compra de años de cotización por valor equivalente a entre el 67% y 87% del establecido para la base mínima de cotización del régimen de autónomos para cada año.

Este canje es la cuestión mollar de la pasarela, si bien puede no suponer el mayor de los obstáculos de la propuesta. Otras cuestiones que pretende la Seguridad Social es que se eleve la aportación mínima exigida al colegio